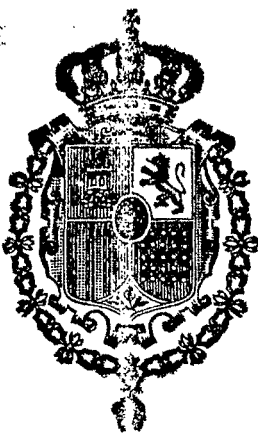


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería, don Elíseo Lóriga y Parra, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar». — Excmo. Sr. — De real orden fecha 10 de febrero último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. Elíseo Lóriga y Parra, por servicios prestados en la Escuela Central de Tiro, acompañándose acta de la Junta facultativa correspondiente, escrito de remisión del Estado Mayor Central del Ejército y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Este, según se hace constar en el acta de la citada junta, fué destinado á la Escuela, y á la entonces titulada Sección de Madrid, siendo teniente, por real orden de 23 de diciembre de 1895 (D. O. núm. 291), donde prestó sus servicios hasta agosto del año siguiente que marchó á la campaña de Cuba. Por real orden de 27 de julio de 1899 (D. O. número 164), y en el empleo de capitán, se le destinó nuevamente en comisión á la primera sección de la mencionada Escuela, pasando á formar parte de su plantilla de profesores por otra de 13 de enero de 1902 (D. O. núm. 9); en febrero del año anterior ascendió á comandante y como tal continuó en dicho Centro, según se

dispuso por real orden de 25 del mismo mes (D. O. núm. 46), de manera que, sumados los tiempos de cada uno de los períodos citados, el comandante Lóriga ha prestado más de 13 años sus servicios en la referida Escuela. Aprecia la Junta las excepcionales condiciones de este jefe, por su infatigable celo, crecientes aptitudes y muy meritorias dotes de actividad é inteligencia; dice también que no solo en los trabajos de Artillería de campaña y montaña se han puesto de manifiesto esas dotes, sino en todos los desarrollados por la Escuela. En el mes de marzo de 1905 fué designado como representante de la primera sección para formar parte de las comisiones que visitaron Francia, Italia y Suiza en los viajes de instrucción al extranjero, redactando á su regreso una memoria llena de interesantes noticias á ilustrada con estados, planos y fotografías, trabajo que fué recompensado por real orden de 19 de julio de 1909 (D. O. núm. 161), con la cruz de primera clase del Mérito Militar y distintivo blanco pensionada; por otra real orden de 24 de abril de 1904 (D. O. núm. 83), le fué concedida la cruz de la misma clase, Orden y distintivo con pasador del profesorado. Ha ejercido el mando de tropas; ha tenido á su cargo el estudio, instalación y manejo de todos los aparatos de la Escuela, ha sido cajero, jefe y encargado de talleres, auxiliar del grupo de campaña y en la actualidad es jefe de este grupo, demostrando en todos los casos su aplicación, competencia y laboriosidad, terminando el acta ya citada con los juicios siguientes: que los servicios prestados por el comandante Lóriga los considera como de muy señalada utilidad; que dichos servicios superan con mucho á los que impone en toda su extensión el desempeño del cargo, y por lo tanto, deben ser apreciados como de mérito sobresaliente y extraordinario, y que en la ejecución de ellos se ha hecho notar por su inteligencia, celo y acierto muy especiales. Cuenta este jefe más de 27 años de servicios con abonos de campaña. Está muy bien conceptuado: en la ampliación exclusiva del coronel aparece el siguiente juicio, por todo extremo favorable: «A propósito para todos los destinos de su empleo en el cuerpo: sumamente activo y celoso en el cumplimiento de las comisiones que se le confieren en el orden militar y técnico de la profesión: tiene carácter para el mando; ha merecido en la última revista de Inspección la siguiente nota: «El capitán de Artillería D. Elíseo Lóriga y Parra ha prestado buenos servicios de campaña, ha tenido diferentes comisiones que llevó siempre á feliz término con inteligencia y acierto. De extremada corrección, es de imaginación pronta y está dispuesto en todas ocasiones al trabajo y á llenar cumplidamente sus deberes.» En comunicación dirigida por el general Aubertin del Ejército francés, al agregado militar á la Embajada de España en París, se hace constar en términos encomiásticos la conducta observada por este jefe durante su permanencia en el campo de Chalons (Francia), con motivo de su viaje de instrucción de que ya se ha hecho mérito. En 10 de junio de 1908 y 25 de agosto de 1910 se le dieron las gracias de real orden por haber contribuido al buen resultado del curso de instrucción de 1907, y por el celo, inteligencia y acierto con que cooperó en las experiencias sobre el mejor modelo de anteojo de campaña; ha desempeñado varias comisiones técnicas, y á más de las condecoraciones ya referidas posee la cruz de primera clase de María Cristina, cuatro de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo, dos de ellas pensionadas, la de San Hermenegildo, medallas de Alfonso XIII y de los sitios de Zaragoza y Gerona. Es Caballero de la Legión de honor y oficial correspondiente de la Academia francesa. En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 255), artículo 4.º del real decreto

de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 20) y caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. La Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al comandante de Artillería, D. Eusebio Lóriga y Parra la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pasador del profesorado y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.—V. E. no obstante resolverá lo que estime más oportuno.—Madrid 14 de mayo de 1912.—El Coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra. Rubricado.—V. B.º—Villar. Rubricado. Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el coronel director de la Fábrica de Trubia cursó á este Ministerio con escrito de 25 de abril último, formulada á favor del teniente coronel de Artillería D. Enrique Bendito y Trujillo, por llevar cuatro años de permanencia en dicho establecimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», con sujeción á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 285), 1.º de febrero y 13 de junio de 1906 (C. L. núms. 20 y 148) y art. 8.º del reglamento orgánico de las Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 11 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 50, D. Federico Gutiérrez León, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase sin pensión que se le otorgó por real orden de 10 de abril último (D. O. núm. 82) por los méritos contraídos en el combate del zoco del Tenain de Beni-bu-Yahi el día 19 de febrero anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 8 de mayo último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. José Gómez Carbó, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos durante la actual campaña hasta el 14 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 7 de mayo último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, D. Federico Talón Urriolabeitia, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en la actual campaña hasta el 19 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 4 de mayo último, promovida por el capellán segundo del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Agustín Trejo Macías, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados en las posiciones de Ishafen y Talusit, hasta el 31 de diciembre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 13 de mayo próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, D. José Sabater García, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos y servicios prestados en la actual campaña hasta el 12 de abril último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Estado Mayor Central del Ejército

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta al precio de cincuenta céntimos el ejemplar, el croquis de Arcila, publicado por el Depósito de la Guerra en escala de uno diez mil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta el croquis de Kazar-Quebir, publicado por el Depósito de la Guerra, en escala

de uno diez mil, al precio de cincuenta céntimos de peseta el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

Señor.....

LUQUE

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los generales, jefes y oficiales que lo deseen, para usar con el pantalón del uniforme de verano el calzado y polaina del de campaña fijados en la real orden de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 197), siendo esta última del modelo adoptado para los profesores y alumnos de la Escuela de Equitación.

Para el uso de dichas prendas en los actos colectivos, se dictarán por los respectivos Capitanes generales las prevenciones que consideren convenientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

Señor.....

LUQUE

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de enero próximo pasado, promovida por el maestro armero de primera clase del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Manuel Cañal Rodríguez, en súplica de que se le acumule, para efectos de retiro, el tiempo que permaneció en la Fábrica de armas de Oviedo, y teniendo en cuenta lo dispuesto para casos análogos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al recurrente, que ya lleva más de 20 años en el destino de maestro armero que desempeña, el abono para dichos efectos del tiempo que media entre el 25 de diciembre de 1872 en que cumplió los 16 años de edad, y el 4 de julio de 1876, en que causó baja como empleado eventual en la referida Fábrica de armas de Oviedo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Habiendo sido concedido, por real orden de 1.º del actual, antigüedad de 6 de abril de 1896 en el empleo de primer teniente, al en la actualidad capitán de la caja de recluta de Salamanca núm. 98, D. Cándido García Oviedo; y resultando que con arreglo á dicha antigüedad debió figurar para su ascenso á este último empleo en la propuesta reglamentaria aprobada por real orden de 7 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acredite al interesado «efectividad de 15 de agosto del mismo año en su actual empleo, y en su consecuencia que pase á ser colocado en la escala de su clase entre D. Nicolás Lari Areny y D. José Permuy Manzanete.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

Señor....

Relación que se cita

Coronel

D. Gregorio Prados Medrano, de excedente en la 1.ª región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real.

Tenientes coroneles

D. Bernardo Sanz García, ascendido, del regimiento de Granada, 34, á situación de excedente en la 2.ª región.

» Jacinto Ruiz Chamorro, excedente en la 1.ª región, al regimiento de América, 14.

» Rafael Domínguez García, de excedente en Canarias, al regimiento de Zamora, 8.

» Miguel Cabrero Sotomayor, ascendido, del regimiento de Sevilla, 33, al del Infante, 5.

» Francisco Goicoerrotea Gamboa, marqués de Goicoerrotea, de excedente en la 1.ª región, al regimiento de Garellano, 43.

» Francisco Hernández Pérez, excedente en Melilla, al regimiento de Murcia, 37.

» Emilio Romeral Delgado, excedente en la 1.ª región, al regimiento de San Marcial, 44.

» Juan Durán Murillo, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Cuenca, 27.

» Luis Peláez Bermúdez, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Extremadura, 15, en Málaga.

» Federico García Taléns, excedente en la 2.ª región, al regimiento de La Albuera, 26.

» Manuel Arroyo Fernández, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Burgos, 36.

» José Serantes Granja, excedente en la 3.ª región, al regimiento de la Albuera, 26.

» Antonio Fernández Cánovas, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Cantabria, 39.

» Francisco García Cancela, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Alava, 56.

» Manuel Salcedo Ruiz, excedente en la 1.ª región, á la zona de reclutamiento de Pontevedra, 54.

» Eduardo Moriñigo Abella, ascendido, excedente en la 1.ª región, á igual situación en la misma.

» Fernando Paredes Vicente, ascendido, del regimiento de Vergara, 57, á situación de excedente en la 4.ª región.

» José Yusón Noguero, ascendido, excedente en la 1.ª región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, á situación de excedente en la 1.ª región.

» Gaspar Orta González, ascendido, excedente en la 1.ª región, á igual situación en la misma.

» Antonio Esteban Luna, del regimiento de San Marcial, 44, á situación de excedente en la 1.ª región.

» Eduardo Hurtado Puga, ascendido, excedente en la 2.ª región, á igual situación en la 1.ª.

» Leonardo Piorno Romeo, ascendido, de la reserva del Motril, 35, á situación de excedente en la 2.ª región.

» Diego Palacios García, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.

Tenientes coroneles (E. R.)

D. Manuel Carillo Ojeda, ascendido, de la zona de Madrid, 1, y en comisión en este Ministerio, á la misma zona, en situación de reserva.

- D. Arcadio Muruzábal Resanot, ascendido, sargento mayor de la plaza de San Sebastián, á la zona de San Sebastián, 39, en situación de reserva.
 » Saturnino Martín Cerezo, ascendido, de la zona de Madrid, 1, á la misma, en situación de reserva.

Comandantes

- D. José Buisen Suárez, excedente en la primera región, al regimiento de Burgos, 36.
 » Felipe Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, de reemplazo en la primera región, al regimiento de América, 14.
 » Antonio Ferrer de Couto y Escacena, de la caja de Huelva, 25, al regimiento de Soria, 9.
 » Félix Pastor Torres, excedente en la primera región, al regimiento de Galicia, 19.
 » Eloy Caracuel Aguilera, de la caja de Lucena, 23, al regimiento de Cantabria, 39.
 » Sebastián Moll de Alba, ascendido, del regimiento del Rey, 1, á la caja de Valdeorras, 110.
 » Eugenio Moreno Sarraís, excedente en la primera región, y en comisión en el Colegio de huérfanos de la Guerra, á la caja de la Estrada, 115.
 » Luis Fernández Rajal y Orge, ascendido, del regimiento de Luchana, 28, á la caja de Balaguer, 69.
 » Federico Berenguer Fusté, de la caja de Bilbao, 86, á la de Huelva, 25.
 » Francisco Ruiz Moure, ascendido, del regimiento de Garelano, 43, á la caja de Bilbao, 86.
 » Juan Iglesias Castro, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Jaén, á la caja de Linares, 32.
 » Gonzalo Chacón Benet, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, á la caja de Lucena, 23.
 » Joaquín Serrano Nadales, del regimiento de San Marcial, 44, á la reserva de Burgos, 82.
 » Miguel Garcés de los Fayos y Octavio de Toledo, excedente en la quinta región, á la reserva de Miranda, 83.
 » Enrique Padilla López, de la caja de Linares, 32, á oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Jaén.
 » José Moreno Sedeño, excedente en la segunda región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Málaga.
 » Julio Alvaroz Galdeano, ascendido, de la reserva de Lorca, 53, á situación de excedente en la primera región.
 » Julián García Aldamar, del regimiento de Galicia, 19, á situación de excedente en la primera región.
 » Antonio Prada Caldevilla, ascendido, de la reserva de Zamora, 96, á situación de excedente en la séptima región.
 » Gerardo Varela Leal, ascendido, del regimiento de Zamora, 8, á situación de excedente en la octava región.
 » Salvador Ferrando Orts, ascendido, de la caja de Huesca, 77, á situación de excedente en la quinta región, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 27 de febrero último.
 » Cándido Hernández Rodríguez, del regimiento de Cantabria, 39, á situación de excedente en la primera región.
 » Eduardo Saleta Larrea, ascendido, del regimiento de Aragón, 21, á situación de excedente en la quinta región.
 » Francisco Eadi Triana, ascendido, de la caja de Cádiz, 27, á situación de excedente en la segunda región.
 » José Rey Castrillón, sargento mayor de la plaza de Málaga, á situación de excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Enrique Alonso Inisterra, de la reserva de Olot, 71, al regimiento de Galicia, 19.
 » José Gandía Ibarzábal, de la reserva de Alcañiz, 60, al regimiento de Guadalajara, 20, en Valencia.
 » Andrés Vicente Gallo, de la caja de Burgos, 82, al regimiento de San Marcial, 44.
 » Fidel Suárez Barahona, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, al de Gravelinas, 41.
 » Ignacio Cebollino Maroto, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, al de Gravelinas, 41.
 » Ricardo Sáenz de Inestrillas, de la caja de Lorca, 53, al regimiento de Cuenca, 27.
 » Eladio Lousa de la Cruz, del regimiento de Orotava, 65, al de Tetuán, 45.

- D. Emilio Hernández Vega, del regimiento de Tetuán, 45, al de Orotava, 65.
 » Rafael Sevillano Carvajal, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al regimiento de Castilla, 16.
 » Miguel Garau Surda, ascendido, del regimiento de Palma, 61, al de Asia, 55.
 » Cristóbal Núñez-Cornejo Soriano, de la caja de Alcira, 45, al regimiento de Otumba, 49.
 » Federico Jiménez Carril, ascendido, del regimiento de Vad-Ras, 50, al de San Marcial, 44.
 » Manuel Jiménez López, de la reserva de Tarrasa, 65, al regimiento de Luchana, 28.
 » Emilio García Soria, ascendido, del regimiento de Córdoba, 10, al de Burgos, 36.
 » Ricardo Ruiz Gutiérrez, de la caja de Plasencia, 16, al regimiento de Otumba, 49.
 » Joaquín Arrizabalaga Gallego, ascendido, del regimiento de Menorca, 70, al batallón Cazadores de Estella, 14.
 » Maximiano Albarrán Santos, de la reserva de Balaguer, 69, á la zona de Segovia, 4.
 » Francisco Burgues Ganuza, de la reserva de Santander, 88, á la zona de Santander, 41.
 » Manuel Pérez Almendro, excedente en Melilla, á la caja de Cangas de Onís, 101.
 » José Escribano Aguado, del regimiento de Burgos, 36, á la caja de Huesca, 77.
 » Rafael Morón Iglesias, primer ayudante de la plaza de Vigo, á la caja de Valdeorras, 110.
 » Félix Ojeda Vallés, del regimiento de San Marcial, 44, á la caja de Torrelavega, 89.
 » Eladio Rodríguez Pereira, del regimiento de Gravelinas, 41, á la caja de León, 92.
 » Julio González Cadenas, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, á la caja de Salamanca, 38.
 » Antonio Sánchez González, que ha cesado de profesor del Colegio de huérfanos de la Guerra, á la caja de Allariz, 109.
 » Pedro Garrido Mac-Kormic, de la caja de Tineo, 103, á la de Burgos, 82.
 » Joaquín Daganzo Jimeno, ascendido, del regimiento de Africa, 68, á la caja de Lorca, 53.
 » Pedro Román Carpena, ascendido, del regimiento de Otumba, 49, á la caja de Alcira, 45.
 » José Espinosa Peñasco, ascendido, excedente en Melilla, á la caja de León, 92.
 » Tomás Mora Gómez, de la reserva de Zaragoza, 75, á la caja de Barbastro, 78.
 » Juan Herrera Malaguilla, de la zona de Murcia, 23, á la caja de Ciudad Real, 10.
 » Luis Jiménez Tarroni, de la caja de Guadalajara, 17, á la de Tineo, 103.
 » Enrique Alvarez de Lara, del batallón Cazadores de Estella, 14, á la caja de Guadalajara, 17.
 » Carlos Pérez Núñez, del regimiento de Otumba, 49, á la caja de Plasencia, 16.
 » Gumersindo Pintado Cabrero, de la caja de Ciudad Real, 10, á la reserva de Oviedo, 100.
 » José González Vallarino y Barutell, ascendido, del regimiento de León, 38, á la reserva de Lorca, 53.
 » Nicolás Martínez Sansón, del regimiento de Cuenca, 27, á la reserva de Tarragona, 72.
 » Joaquín Cortés Delgado, de la reserva de Linares, 32, á la de Ubeda, 31.
 » Juan Aguilar Torres-Villóola, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, á la reserva de Lérida, 68.
 » Manuel San Agustín Rico, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, á la reserva de Ciudad Rodrigo, 99.
 » Alfredo Abella Brage, de la caja de Allariz, 109, á la reserva de Allariz, 109.
 » Alfredo Fernández Huerdo, de la reserva de Oviedo, 100, á la reserva de Cangas de Onís, 101.
 » Sergio Gandoy Vila, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, á la reserva de Valdeorras, 110.
 » Francisco Allué Mazón, del regimiento de Asia, 55, á la reserva de Olot, 71.
 » Luis Mateos Alvarez Riveras, de la reserva de Pontevedra, 114, á la reserva de Oviedo, 100.
 » Jorge de Latonda Gisbert, ascendido, del regimiento de Guadalajara, 20, á la reserva de Alcañiz, 60.
 » Miguel Aranda Aranda, del regimiento de Otumba, 49, á la reserva de Teruel, 59.
 » Francisco de Borbón y de la Torre, de la zona de Santander, 41, á la reserva de Santander, 88.
 » Alfonso Ferrer Ugarte, de la caja de León, 92, á la reserva de Pontevedra, 114.
 » José Pinilla Pinilla, de la caja de Barbastro, 78, á la reserva de Zaragoza, 75.
 » Juan Gortázar Arriola, del regimiento de Luchana, 28, á la reserva de Tarrasa, 65.

- D. Jesús Mijares Condado, que ha cesado de ayudante del General D. Manuel Morell, á la reserva de Badajoz, 69.
- » Manuel Delgado Contreras, de la reserva de Zafra, 13, á la de Badajoz, 12.
- » Daniel Vello Mezquita, del regimiento del Príncipe, 3, á desempeñar el cargo de primer ayudante de la plaza de Vigo.
- » Antonio Torres Bestard, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha escuela.
- » Manuel Ariza y Díez de Bulnes, de la reserva de Badajoz, 12, á la de Zafra, 13.

Capitanes (E. R.)

- D. Enrique Arbolí Borja, de la reserva de Olot, 71, á la zona de Gerona, 31, en situación de reserva.
- » Alonso López Boeta, de la zona de Córdoba, 12, á la de Málaga, 17, en situación de reserva, voluntario.
- » Luis Pérez Gil, de la zona de Teruel, 26, á la reserva de Teruel, 59.
- » Eustaquio Villarias Portero, de la zona de Gerona, 31, á la reserva de Olot, 71.
- » Juan Villalba Villalba, de la zona de Madrid, 1, á la reserva de Madrid, 1.
- » Buenaventura Crehuet Puig, de la zona de Jaén, 15, á la reserva de Linares, 32.

Primeros tenientes

- D. Rafael del Valle Marín, del regimiento de León, 38, al de Sevilla, 33.
- » Ricardo Ciudad García, del regimiento de León, 38, al de Gravelinas, 41.
- » Marciano Díaz de Liaño y Facio, del regimiento de León, 38, al de Gravelinas, 41.
- » Angel Puente Ruiz, del regimiento de León, 38, al de Gravelinas, 41.
- » Pío Usera Orozco, del regimiento de León, 38, al de Gravelinas, 41.
- » Joaquín Muñoz Arregui, del regimiento de León, 38, al de América, 14.
- » Joaquín López Dóriga Blanco, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Valencia, 23.
- » Alfredo Blasco Aranda, del regimiento de Vad-Ras, 50, al de Gerona, 22.
- » José Moreno Carballo, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de Sicilia, 7.
- » Roque Palacios Granié, del regimiento de Saboya, 6, al del Infante, 5.
- » Agustín Amorivieta Nadal, del regimiento de Saboya, 6, al del Infante, 5.
- » Alejandro Salgado Biempica, del regimiento de Saboya, 6, al de Zamora, 8.
- » Blas Gratal López, del regimiento de Vad-Ras, 50, al de Gerona, 22.
- » Ignacio Sabater Gaitán de Ayala, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de Sicilia, 7.
- » Pedro Berdonces Martialay, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de Sicilia, 7.
- » José Albarracín Arias de Saavedra, del regimiento de la Reina, 2, al de Soria, 9.
- » Ramón Navarro Cáceres, del regimiento de la Reina, 2, al de Soria, 9.
- » Emilio Creahg Gómez Orozco, del regimiento de Córdoba, 10, al de Granada, 34.
- » Joaquín Albarracín Arias de Saavedra, del regimiento de Córdoba, 10, al de Granada, 34.
- » Fernando Hueso Rubio, del regimiento de Extremadura, 15, al de Castilla, 16.
- » Manuel Quevedo Flores, del regimiento de Extremadura, 15, al de Alava, 56.
- » Anselmo Fantova Lausín, del regimiento de Extremadura, 15, al de Alava, 56.
- » Sebastián Moreno Zumel, del regimiento de Extremadura, 15, al de la Princesa, 4.
- » José Alvarez Entrena, del regimiento de Extremadura, 15, al de la Princesa, 4.
- » Antonio Miláns Herrera, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al de Llerena, 11.
- » Valentín de Uña Miranda, del regimiento de Asturias, 31, al de Isabel II, 32.
- » Serafín Sánchez Fuensanta, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al regimiento de España, 46.
- » Martín Rosales Usetti, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al regimiento del Rey, 1.

- D. Enrique Cerrada Nogueira, del regimiento de Vad-Ras, 50, al de Zamora, 8.
- » Trinidad Lacanal Valls, del batallón Cazadores de Alfonso, XII, 16, al de Mérida, 13.
- » José Rebollo Neila, del regimiento Infantería del Rey, 1, al de Castilla, 16.
- » Manuel Muñoz Martínez, del regimiento de Borbón, 17, al de Pavia, 48.
- » Alvaró Caballé Pabolleta, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al regimiento de Guipúzcoa, 53.
- » Manuel Bassa Forment, del regimiento de Sevilla, 33, al de León, 38.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Anselmo Jiménez Sánchez, del regimiento de Otumba, 49, á la reserva de Teruel, 59.
- » José Monserrat Lecha, del regimiento de Otumba, 49, á la reserva de Teruel, 59.
- » José Coll Barca, del regimiento de Otumba, 49, á la reserva de Teruel, 59.
- » Miguel López Serrano Amores, del regimiento de Galicia, 19, á la reserva de Ciudad Real, 10.
- » Emilio Navas Lizarbe, del regimiento de Valencia, 23, al de Bailén, 24.
- » Felipe Fernández Fernández, del regimiento de la Lealtad, 30, al Colegio de María Cristina.
- » Marcelino Rus Gómez, del regimiento de Córdoba, 10, á la reserva de Cádiz, 27.

Primer teniente de la reserva territorial de Canarias

- D. Emilio Salazar Oráa, del batallón Cazadores de Buenaventura, 22, en situación de provincia, al regimiento de Orotava, 65, en la misma situación.

Segundos tenientes

- D. Marino Folgado Alfonso, del regimiento de León, 38, al de Castilla, 16.
- » Gustavo Salinas Cuéllar, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Gravelinas, 41.
- » Enrique Pastor Rodríguez, del regimiento de Gravelinas, 41, al de la Princesa, 4.
- » Teodomiro Gordejuela Causilla, del regimiento de Extremadura, 15, al de la Princesa, 4.
- » Antonio Gil Otero, del regimiento de Zaragoza, 12, al de la Lealtad, 30.
- » Rafael Cotta Garrido, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al de Madrid, 2.
- » Ildefonso Rojo Rubio, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de Otumba, 49.
- » Adolfo Cañas Sánchez, del regimiento de Borbón, 17, al de Pavia, 48.
- » Félix Fauste Ruiz, del regimiento de Galicia, 19, al de Aragón, 21.
- » Manuel Borrego Tamayo, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al de Llerena, 11.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Telesforo Prieto Montero, ascendido, del regimiento de San Fernando, 11, al de San Quintín, 47.
- » Amadeo Enrique Lozano, del regimiento de Burgos, 36, al de Castilla, 16.
- » Laureano Sánchez Rivero, del regimiento del Príncipe, 3, al de Toledo, 35.
- » Crispiniano Sánchez Donaire, de la zona de Madrid, 1, al regimiento de Menorca, 70.
- » Federico Albuín Moreno, del regimiento de Aragón, 21, al de Garelano, 43.
- » Anselmo Gracia Ubeda, del regimiento de Asia, 55, al de San Quintín, 47.
- » Manuel Méndez Fernández, del regimiento de Zamora, 8, al de Murcia, 37.
- » Enrique Fernández Correa, del regimiento de La Albuera, 26, al batallón Cazadores de Reus, 16.
- » José Juan Mari, del regimiento de Mahón, 63, al batallón Cazadores de Ibiza, 19.
- » Juan Trujillano Menje, del regimiento de la Lealtad, 30, al de Bailén, 24.
- » Emilio López-Menchero y González de la Higuera, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 16, al regimiento de Gravelinas, 41.

Madrid 22 de junio de 1912.—LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Carlos Quintana Palacios, con destino en el regimiento de la Lealtad número 30, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Inés García Santos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Gabriel Aizpuru Maristany, con destino en el regimiento de Melilla número 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Claudia Moris Climent.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Leopoldo O'Donnell Vargas, perteneciente al batallón segunda reserva de Madrid núm. 1, en solicitud de pasar á situación de reemplazo en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. Antonio Martínez Pastor, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el herador de primera del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. José Pero Urbano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Melilla (Malaga), disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al maestro armero de primera clase, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, don Jesús Díaz del Prado y González, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Caballería, D. Fausto Martínez Hernández, perteneciente al regimiento Húsares de la Princesa, pase á situación de excedente en Melilla y quede á las órdenes del Capitán general para ser empleado en el destino ó comisión que aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado oficial perciba el completo de su sueldo, pluses y gratificaciones por la mencionada nómina de excedentes, y que al cubrir vacante de plantilla se dé cuenta á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los cuerpos de Caballería comprendidos en la siguiente relación, nombren el número de clases y soldados que en la misma se les señala, los cuales pasarán en concepto de agregados, sin causar baja en los mismos, á la 4.^a Sección de la Escuela Central de Tiro, constituyendo la sección de experiencias durante el presente año, debiendo ser desmontados y llevar consigo únicamente sus fornicuras y vestuario, y durante el tiempo que á ella pertenezcan no podrán ser relevados sino por motivos muy justificados que apreciarán los Capitanes generales. Los solda-

dos han de pertenecer al último reemplazo y tener terminada la instrucción del recruta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Jefe de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CUERPOS	Sargentos	Cabos	Soldados
Rey, 1.....	1	»	»
Reina, 2.....	»	1	»
Príncipe, 3.....	»	1	»
Borbón, 4.....	»	1	»
Fa nesio, 5.....	»	»	1
Villaviciosa, 6.....	»	»	1
España, 7.....	»	»	1
Sagunto, 8.....	»	»	1
Santiago, 9.....	»	»	1
Montesa, 10.....	»	»	1
Numancia, 11.....	»	»	1
Lusitania, 12.....	»	»	1
Almansa, 13.....	»	»	1
Talavera, 15.....	»	»	1
Albuera, 16.....	»	»	1
Tetuán, 17.....	»	»	1
Castillejos, 18.....	»	»	1
Princesa, 19.....	»	»	1
Pavía, 20.....	»	»	1
Alfonso XII, 21.....	»	»	1
Victoria Eugenia, 22.....	»	»	1
Villarrobledo, 23.....	»	»	1
Alfonso XIII, 24.....	»	»	1
Galicia, 25.....	»	»	1
Treviño, 26.....	»	»	1
María Cristina, 27.....	»	»	1
Vitoria, 28.....	»	»	1
<i>Total.....</i>	1	3	23

Madrid 21 de junio de 1912.—LUQUE.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del grupo de escuadrones de Ceuta, José de la Rubia Castro, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Ceuta (Cádiz); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de caseta de Carabineros denominada de «Coll de Ladrones» que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del mes pró-

ximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 138 730 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se den las gracias en su real nombre al autor del proyecto D. Rafael Deza, maestro de obras militares, por el celo, laboriosidad é inteligencia demostrados en el estudio y redacción del mencionado proyecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Señor: Examinado el expediente de subasta de materiales para las obras que ejecute la Comandancia de Ingenieros de Sevilla, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 13 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 56 de la ley de contabilidad de 1.º de julio de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la expresada Comandancia para adquirir por administración, durante un año y tres meses más, si así conviniere á los intereses del servicio, los materiales que han quedado sin adjudicar en las dos subastas celebradas, haciéndose la adquisición á iguales precios ó inferiores y en las mismas condiciones que han regido en aquellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de calefacción por agua caliente para el pabellón y dependencias del Gobierno militar de esa plaza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 7.420 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (c) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de un mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de arreglo de cuatro barracones en el cuartel de la Alcazaba de esa plaza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 4.310 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en el quinto regimiento mixto, Tomás Ortega Gato, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Luisa Izquierdo Guarros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 23 de abril próximo pasado, promovida por el trompeta de la compañía de Telégrafos del 2.^o regimiento mixto de Ingenieros, Tomás Izquierdo Baleiga, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en el 6.^o regimiento mixto, D. Mariano Sainz y Ortiz de Urbina, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en esta región por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^o de mayo próximo pasado, promovida por el oficial 2.^o (A. R.) de la Comandancia de tropas de la Intendencia militar de esa plaza, D. José Ruiz Pino, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á esa plaza; y estando justificada la causa

en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1905 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte, se efectúe la remesa de una bandera nacional al de Valencia, con destino al fuerte de Santa Bárbara en la plaza de Alicante.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte se efectúe la remesa de una bandera nacional á cada uno de los Parques de Intendencia de Granada y Córdoba, destinándose la primera al edificio «Eras del Cristo» donde se halla alojada fuerza del regimiento montado de Artillería, y la segunda al que ocupa el regimiento Lanceros de Sagunto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte se efectúe la remesa al de la Coruña de tres banderas nacionales para fuertes, destinándose una de ellas al castillo de la Palma en la plaza del Ferrol, y quedando las otras dos en concepto de repuesto en el parque últimamente mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 8 de enero último, promovida por el vecino de Toledo, Antonio Rodríguez Gómez, en súplica de que se le acumule, para efectos de retiro, el tiempo que prestó sus servicios como portero en la Academia general Militar; teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en prescripción alguna legal, ni bajo condición reglamentaria de las que determinan derecho preciso en el sentido que pretende, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre política del corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón, Ventura Guaita Agulló, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo, como autor de un delito de insubordinación con tendencia á ofender de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 11 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería, retirado por Guerra, D. Juan Barberá Serrano, en súplica de dos meses de licencia para Italia, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en primero del mes actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Luis Asín Palacios, en súplica de licencia ilimitada para Francia, Alemania, Austria y Suiza, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 de enero último, promovida por D.ª Francisca Gargallo Villalonga, con residencia en Arañuel (Castellón), viuda del soldado D. Joaquín Izquierdo Villanueva, en súplica de que le sea trasmitida la pensión de cruz de San Fernando que disfrutaba su citado esposo; y teniendo en cuenta que la recurrente se halla comprendida en el art. II del reglamento de 19 de mayo de 1862 de dicha Orden, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien disponer se transfiera á la solicitante dicha pensión en igual cuantía de 400 pesetas anuales, sin descuento alguno, según previene la ley de primero de marzo de 1909 (C. L. núm. 58) y á partir del 26 de abril del año último, día siguiente al del óbito de su marido, abonándose por la Intendencia militar de la tercera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Pálenca, al comandante de Caballería D. Francisco Roldán Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

MOZOS SIRVIENTES DEL CUERPO DE INVALIDOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publiquen las instrucciones para el ingreso, permanencia y retiro de los mozos sirvientes del

cuerpo de Inválidos, aprobadas por real orden de 4 del mes próximo pasado (D. O. núm. 103) y que a continuación se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Instrucciones que se citan

Artículo 1.º Con la denominación de «Mozos sirvientes del cuerpo de Inválidos», se comprenderá al personal subalterno de criados encargados de la asistencia y cuidado de los inválidos, limpieza y entretenimiento de trofeos, material y locales, vigilancia y servicio en el Establecimiento y comisiones ó encargos que, siendo de sus obligaciones, se les confien fuera de él.

Art. 2.º La plantilla de este personal, en que se incluirá también el necesario de cocina, estará acomodada á las necesidades del cuartel, y siendo estas variables con el número de los inválidos alojados, podrá ser alterada de real orden á propuesta del Comandante general del cuerpo.

Art. 3.º Dentro de las cifras normales de la plantilla reglamentaria en cada época, y con ocasión de vacantes, el comandante general estará facultado para el nombramiento de nuevos mozos ó substitución y relevo de los que en uso de sus atribuciones hayan de ser despedidos, cuando sus faltas ó deficiente conducta lo hagan preciso, con sujeción á lo prevenido en estas instrucciones y dando conocimiento dicha autoridad á este Ministerio de la baja ó propuesta de retiro, según proceda.

Art. 4.º Las propuestas ordinarias para el nombramiento de mozos serán formuladas por la Junta económica del cuerpo, y cursadas por su presidente el General 2.º jefe del mismo. En las extraordinarias, de elección ó cese, motivadas por aumentos ó reducciones de este personal, la referida junta habrá de fijar en cada caso las nuevas plantillas, determinando para el de reducción los mozos á quienes haya de privarse de la renovación de compromiso, según sus circunstancias y dentro del espíritu de equidad que debe predominar en los acuerdos.

Con igual aspiración de justicia serán concursadas las instancias, referencias é informes de los aspirantes á mozos, y una vez designados los elegidos, se someterá la oportuna propuesta al examen y aprobación del Comandante general.

Art. 5.º Los mozos sirvientes serán elegidos entre los licenciados del Ejército, de intachable conducta, que hayan servido en filas y lo soici en; habrán de tener robustez y salud, contar menos de cuarenta años de edad y saber leer y escribir, preñándose á los más jóvenes ó á los que posean algún oficio manual de utilidad al Establecimiento. Los que tengan notas desfavorables en su documentación militar, antecedentes penales ú otros que indiquen deficiencia de conducta, serán desde luego eliminados de toda opción á ingreso, y también los que sin tales datos oficiales carezcan, según informes privados, de la indispensable pureza de costumbres.

El cocinero, en atención á su especial cometido, podrá ser dispensado de la condición de haber servido en el Ejército, como perteneciente al cupo de filas, exigida á los demás sirvientes.

Art. 6.º A su alta en el Establecimiento, previo reconocimiento facultativo, serán filiados por cuatro años, durante los cuales quedarán sujetos, como si fuesen soldados, á la disciplina militar y á los reglamentos y órdenes del cuerpo.

En tal concepto deben obediencia y respeto á los jefes y oficiales del mismo y á los del Ejército y Armada, sirviendo con solicitud y complacencia á los inválidos de tropa en los asuntos de su especial cometido y como criados ú ordenanzas. De su conformidad con las condiciones estipuladas, firmarán el oportuno compromiso, leyéndoseles, al efecto, estas instrucciones, su peculiar reglamento de servicio, el orgánico del cuerpo y el Código de Justicia militar, en la parte que les precisa conocer.

Art. 7.º Estos compromisos, aunque estipulados por el plazo máximo de cuatro años, podrá ser rescindidos al comienzo de cada año, según plazca á la libre voluntad de los contratantes, intereses y conveniencias del cuerpo.

Art. 8.º Al cumplir los sesenta y cinco años de edad, ó antes, si por pérdida de aptitudes para el trabajo ó ausencia de salud se conceptuase conveniente por la superioridad, serán retirados con las ventajas siguientes:

De los 25 á los 30 años de servicios efectivos, 22,50 pesetas mensuales.

De los 30 años de servicios en adelante, con abonos de campaña, 28,13 pesetas mensuales.

Art. 9.º Los haberes y ventajas de este personal serán, mientras no se modifiquen, los siguientes:

Por haber líquido mensual..... 67,50

Por raciones de pan (próximamente)..... 6,50

Total que perciben en efectivo..... 74,00

En concepto de premios de constancia, se les abonarán mensualmente los siguientes:

A los 10 años de servicio, con abonos en el Ejército y en el servicio del cuerpo	1,00
A los 15, con id.....	2,50
A los 20, con id.....	5,00
A los 25, con id.....	7,50
A los 25 de servicios efectivos.....	22,50
A los 30 con abonos.....	28,13

Art. 10. Para vestuario y utensilio serán reclamadas en ajuste mensualmente, respectivamente, 10,31 y 4,75 pesetas, que abona el Estado, y con cuyas cantidades se proveerá á estos extremos.

El vestuario y utensilio se compondrá de las prendas y efectos cuya forma, material, precios y duración se determinarán por Junta económica del cuerpo y serán detalladas en el reglamento peculiar de este personal.

Art. 11. Las faltas cometidas por los sirvientes, serán corregidas por los jefes y oficiales del Establecimiento, mediante oportuna información, y los castigos serán graduados.

Los de primer grado consistirán en amonestación, recargo de faenas mecánicas y arrestos hasta cuatro días. Los más graves en arrestos desde cuatro á quince días, imposición de notas en los expedientes (en los casos no prevenidos en el Código para las hojas de castigo) y apercibimiento para la expulsión, que podrá ser dispuesta por el Comandante general cuando lo crea procedente.

Los tres penúltimos sólo serán impuestos por el jefe del Cuartel ó generales del cuerpo, y su repetición en un mismo año, motivará la propuesta de separación del cuerpo.

Art. 12. Igualmente serán propuestos para la baja en el Establecimiento los que merezcan nota de conducta mediana. La estampación de esta nota se practicará en los casos de reincidencia en faltas leves, que motiven castigos de quince días de arresto, ó por la repetición de reincidencias, cuando los castigos impuestos hubiesen sido de menos duración.

Art. 13. Los servicios á cargo de este personal se clasificarán en interiores del Establecimiento y de ordenanzas para recados ó comisiones fuera de él. Los detalles y pormonores de su ejecución, horario y distribución conveniente de los que hayan de prestarlos, se determinarán en el reglamento de servicio y en las disposiciones y órdenes privativas del jefe del Cuartel.

En todo caso precisa no olvidar que, siendo el acompañamiento, cuidado y asistencia de los inválidos obligación principal de los mozos, deben éstos reunir á un carácter humanitario y afable, la paciencia y cariño indispensables para hacerse gratos á quienes han de servir.

Madrid 21 de junio de 1912.—LUQUE.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Miguel Lorenzo Alonso, vecino de Corral de Ayllón (Segovia), en solicitud de que sea nuevamente medido el recluta Justo Vázquez Espinel, declarado excluido del servicio como corto de talla á su concentración para destino á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que para la exclusión del interesado, por no alcanzar la estatura legal, se han cumplido las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones, de Canarias y de Melilla.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Cuarta.....	Ramón Castelló Aliach. Jorge Baqué Feliu. Pedro Fernández Ortiz. José Parcerisa Jordana. Esteban Inglada Mestre. Marcelo Blázquez Serrano. Jaime Boixadera Gili. Zenón Borrás Pujals. Francisco Buenavista Hidalgo. Horacio López Víctor. Arcadio Caballero Paredes.
Primera.....	Gerardo Sánchez Madrid. José M. ^a Hernández López. Sebastián Caballero Fernández. Manuel Moreno Bravo. Manuel Gómez Jiménez. Antonio Juste Jiménez. José Aparicio Flores. José M. ^a Cárdenas.
Segunda.....	Manuel Berlanga Téllez. Martín Gómez Reyes. Fernando Muñoz Sánchez. Miguel Carrasco. Miguel Díaz Gutiérrez. Juan Gutiérrez Jiménez. Esteban Blanch y Petil. Bernardino Bastida Carrillo.
Tercera.....	José Pareja Francés. Pedro Ortiz Tortosa. Manuel Giner Conet. Angel Cariñena Martínez. Lucio Patiño Torres.
Sexta.....	Manuel Alvarez González.
Octava.....	Federico Zabala Olavarrieta. Pablo Darías Magdaleno.
Canarias.....	Valero Sánchez López.
Melilla.....	Diego Melian Padilla. José Molina Quílez.

Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por Quiteria Julio Sanz, vecina de Benirredrá (Valencia), en

solicitud de que se disponga el ingreso en filas por cuenta del reemplazo de 1911 á que pertenece, del recluta Luis Pedro María Mate, declarado soldado útil en la revisión del corriente año, y como consecuencia se declare excedente de cupo al hijo de la recurrente Emilio Peiró Julio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo al art. 90 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Urdax (Navarra), al carabinero de la Comandancia de dicha provincia, Biás Varela Yende, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Hernández Fernández y termina con Juan Verdaguer Miralles; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Antonio Hernández Fernández.....	Sargento.....	Logroño.....	Corera.....	Logroño.
Onofre Magaña Cornago....	Otro.....	Idem.....	Pamplona.....	Navarra.
Bonifacio Núñez Hernando.....	Otro.....	Burgos.....	Quintanar de la Sierra.	Burgos.
José Olivares Buendía.....	Otro.....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
José Aznar Such.....	Guardia.....	Alicante.....	Alfáz del Pl.....	Alicante.
José Conde Rodríguez.....	Otro.....	Orense.....	Castro Verde.....	Orense.
Benito Diz Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Gendive.....	Idem.
Juan Verdaguer Miralles.....	Otro.....	Barcelona.....	Esparraguera.....	Barcelona.

Madrid 22 de junio de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 54), los cabos de banda, cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de sargento de banda, cabos de cornetas y de tambores respectivamente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de junio de 1912:

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos de que proceden
A sargento maestro de banda	
Gregorio Aragón Morales.....	Reg. Zaragoza, 12.
A cabos de cornetas	
Gabriel Valiente Cerdán.....	Reg. Vergara, 57.
Prudencio Arratia Lucea.....	Idem Constitución, 29.
Quintín Sierra Rodríguez.....	Idem Gravelinas, 41.
A cabos de tambores	
Benjamín Rodríguez Ríos.....	Reg. Burgos, 36.
José Moracho Clemente.....	Idem León, 38.
Ildefonso Serrano Portillo.....	Idem Saboya, 6.
Martín Blanco Urquiola.....	Idem Cuenca, 27.
Cecilio López Morejón.....	Idem Garelano, 43.
Moisés Sánchez Sánchez.....	Idem España, 46.
Rufino Pérez López.....	Idem Lealtad, 30.

Madrid 21 de junio de 1912.

López Torrén.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los sargentos de banda, cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los Cuerpos que en la misma se les señalan, cuya alta y baja surtirá sus efectos en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Melilla, Canarias, Baleares, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Sargentos maestros de banda

Gregorio Aragón Morales, ascendido, del regimiento de Zaragoza núm. 12, al batallón Cazadores Segorbe núm. 12.

Félix Redondo Gómez, del regimiento de Tenerife número 64, al de León núm. 38.

Vicente Simón Fatela, del regimiento de Mahón núm. 63, al de Tenerife núm. 64

Francisco Iglesias García, del regimiento de León núm. 38, al de Mahón núm. 63.

Cabos de cornetas

Mariano Jiménez Romanos, del regimiento de Vad-Ras número 50, al de Aragón núm. 21.

Manuel Alvarez Polanco, del regimiento de Aragón número 21, al de Vad Rás núm. 50.

Amadeo Eguileta Carvallal, del regimiento de Murcia número 37, al de Zaragoza núm. 12.

Antonio Benavente Requena, del batallón Cazadores Gomera Hierro núm. 23, al regimiento de Aragón número 21.

Prudencio Arratia Lucea, ascendido, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de América núm. 14.

Gabriel Valiente Cerdán, ascendido, del regimiento de Vergara núm. 57, al de Murcia núm. 37.

Quintín Sierra Rodríguez, ascendido, del regimiento de Gravelinas núm. 41, al batallón Cazadores Gomera Hierro núm. 23.

Cabos de tambores

Manuel Martín, del regimiento de Guía núm. 67, al de Las Palmas núm. 66.

Manuel Genover Paez, del regimiento de Inca núm. 62, al de Orotava núm. 65.

Dionisio Sanz Santisteban, del regimiento de Orotava número 65, al de Inca núm. 62.

Julio Rey Fernández, del regimiento de Alava núm. 56, al de Córdoba, núm. 10.

Miguel Navarrete Roquel, del regimiento de Córdoba número 10, al de Alava núm. 56.

Gonzalo Montamarta Galán, del regimiento de Granada núm. 34, al del Rey núm. 1.

Pedro Sánchez Pantoja, del regimiento del Rey núm. 1, al de Granada núm. 34.

Benjamín Rodríguez Ríos, ascendido, del regimiento de Burgos núm. 36, al del Príncipe núm. 3.

José Moracho Clemente, ascendido, del regimiento de León núm. 38, al de Vad-Rás núm. 50.

Ildefonso Serrano Portillo, ascendido, del regimiento de Saboya núm. 6, al de Galicia núm. 19.

Martín Blanco Urquiola, ascendido, del regimiento de Cuenca núm. 27, al de Murcia núm. 37.

Cecilio López Morejón, ascendido, del regimiento de Garelano núm. 43, al de San Quintín núm. 47.

Moisés Sánchez Sánchez, ascendido, del regimiento de España núm. 46, al de Navarra núm. 25.

Rufino Pérez López, ascendido, del regimiento de la Lealtad núm. 30, al de Guía núm. 67.

Madrid 21 de junio de 1912.

López Torrén.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer, quede sin efecto la circular de esta sección de 3 del mes actual (D. O. núm. 125) por la que se destinó al trompeta Francisco Lairado Hernández, del regimiento Dragones de Montesa al de Cazadores de Alcántara.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Príncipe, Francisco Señalado, pase destinado al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra y Señor Coronel director de la Escuela de Equitación militar.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Cándido García Ubierna, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al de Lanceros de España, 7.º de la misma arma, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor....

Excmos Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de trompetas del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Miguel Alfonso Trinidad, pase destinado al de Cazadores de Almansa, 13 de la misma arma, y el de este cuerpo Antonio Molina Subirón, al de Cazadores de Alcántara; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los individuos del personal del material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D José Martínez Coteló y termina con D. Miguel Cuartero Paco, pasan á servir los destinos que se les señalan, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José Martínez Coteló, maestro de fábrica de 2.ª clase, del Parque de la Comandancia de Algeciras, á la Fábrica de Artillería (Sevilla).

» Manuel Gutiérrez Pantaja, maestro de taller de 1.ª clase, de la Fábrica Nacional de Toledo, al Parque regional de Madrid.

» José López Coalla, maestro de taller de 3.ª clase, del Parque de la comandancia de Mallorca, al de la de Menorca.

» Evaristo Aller Rodríguez, maestro de 3.ª clase, del Parque de la Comandancia de Menorca, al de la de Cadiz.

» José Calderón Fernández, maestro de taller de 3.ª clase, del Parque de la Comandancia de Cádiz, al de la de Mallorca.

» Manuel Flores José, obrero aventajado de 2.ª clase, de la Academia de Artillería, al Parque de la Comandancia de San Sebastián.

» Heliodoro Sánchez Alonso, obrero aventajado de 2.ª clase, del Parque de la Comandancia de San Sebastián, á la Fábrica de Trubia.

» Miguel Cuartero Paco, auxiliar de oficinas de 1.ª clase, del Depósito de armamento de Vitoria, al Parque de la Comandancia de San Sebastián.

Madrid 20 de junio de 1912.

Martín Puente.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero herrador de segunda clase, contratado, del 2.º regimiento montado de Artillería, Francisco Cepeda Martín, pasa destinado á prestar sus servicios á la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por haber sido elegido por la Junta económica de la misma para ocupar la vacante que de dicha clase existe en aquella.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra auxiliar de oficinas de tercera clase provisional, del personal del material de Artillería, al sargento del quinto regimiento montado Cándido López Antón, el cual pasará destinado al depósito de armamento de Vitoria, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra,

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran auxiliares de almacenes de tercera clase provisionales, del personal del material de Artillería, á los sargentos de las Comandancias de Artillería de Menorca y Ceuta respectivamente, Antonio Piña Bounin y José Peña Durán, los cuales pasarán destinados, el primero al Parque regional de Burgos y el segundo al Parque de la Comandancia de Ceuta, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 20 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en uso de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado la documentada instancia que en solicitud de retiro ha promovido el capitán de la Guardia Civil D. José Albert López, con destino en la Comandancia de Barcelona (tercer tercio), y por acuerdo de 21 del actual ha clasificado al interesado con el haber pasivo de los 0,60 del sueldo de su empleo, ó sean 17 ½ pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Valencia, desde 1.º de julio venidero, en atención á que desea fijar su residencia en dicha capital.»

Lo digo V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán.....	D. Carlos Prieto de los Reyes..	19	diciembre	1911	Su hijo D. Angel Prieto Conde.....	1.000	Zona Zamora, 46.
T. coronel.....	» Tomás Rodríguez Pérez....	15	enero	1912	Su viuda D. ^a María Pons y Bellés.....	1.000	Idem Valencia, 19.
Otro.....	» Luis Castroverde Llodra....	17	ídem	1912	Su viuda D. ^a Cándida Aliaga.....	1.000	Secretaría.
Otro R.....	» Gregorio San José Sardón...	17	ídem	1912	Su viuda D. ^a Concepción Melero Gómez	1.000	Zona S. Sebastián, 39
Capitán.....	» Manuel Sotillo Baños.....	18	ídem	1912	Su viuda D. ^a Mercedes Romero Martínez.....	1.000	Idem Valencia, 19.
2.º teniente....	» Adolfo Vallejo García.....	23	ídem	1912	Su padre D. Adolfo Vallejo Vila.....	1.000	Bón. Alba de Tormes, 8.
Capitán.....	» Luis Suárez Castaño.....	23	ídem	1912	Su viuda D. ^a María Nieto Puerta.....	1.000	Zona Badajoz, 7.
Comandante R.	» Gonzalo Díaz Gata.....	26	ídem	1912	Su viuda D. ^a Teresa Berjano Becellín..	1.000	Idem.
Gral. División.	Excmo. Sr. D. Braulio Ordóñez del Moral.....	27	ídem	1912	Su hijo D. Braulio Ordóñez Batista...	1.000	Idem Madrid, 1.
2.º teniente R.	D. Ramón Martínez Cascales..	27	ídem	1912	Su viuda D. ^a Carmen Ortiz Alvarez...	1.000	Reg. Mallorca, 13.
Comandante R.	» Juan González Toubes....	28	ídem	1912	Su viuda D. ^a Concepción Faraldo López	1.000	Idem Murcia, 37.
Capitán R.....	» Felipe Gómez Ortiz.....	28	ídem	1912	Su hija D. ^a Pilar Gómez Díaz.....	1.000	Zona Logroño, 36.
Comandante R.	» Juan Marina Núñez.....	29	ídem	1912	Sus hijos D. Baudilio, D. Toribio y D. ^a Pilar Marina Castelví.....	1.000	Idem Zaragoza, 33.
T. coronel.....	» Eduardo Gutiérrez Bedoya..	29	ídem	1912	Sus hijos D. Eduardo, D. ^a Francisca y D. Fermín Gutiérrez.....	1.000	Idem Valencia, 19.
Coronel.....	» Teófilo Heredia Abad.....	30	ídem	1912	Su viuda D. ^a Josefa Vargas y sus hijos D. Salvador, D. ^a Luisa, D. ^a Avelina y D. Rafael Heredia.....	1.000	Idem Madrid, 1.
1.º teniente R.	» Antonio Arenas Peña.....	31	ídem	1912	Su viuda D. ^a Carlota Luengo García....	1.000	Idem Guadalajara, 9
2.º teniente R..	» Manuel García de Gracia....	2	febrero	1912	Su madre D. ^a Petra de Gracia Cercadillo.....	1.000	Idem Soria, 42.
Otro.....	» Atanasio Campos Salazar...	4	ídem	1912	Su viuda D. ^a Fernanda del Val Rivera.	1.000	Reg. Cuenca, 27.
Otro.....	» Luis Montero Cabañas.....	7	ídem	1912	Su padre D. Juan Montero Montero....	1.000	Idem Africa, 68.
Comandante R.	» Leonardo Alvarez Fernández	10	ídem	1912	Sus cinco hijos, en la forma expresada en el certificado de declaración de herederos.....	1.000	Zona Valladolid, 45.
Otro R.....	» Celedonio Benavente del Río	10	ídem	1912	Su hija D. ^a Emilia Benavente Sanz....	1.000	Idem Burgos, 37.
Otro.....	» Antonio Gimeno Sanmartín..	11	ídem	1912	Su viuda D. ^a Manuela Rodrigo Iniguez..	1.000	Idem Castellón, 21.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Anticipos							
Capitán R....	D. Apolinar Espinosa Pérez....	6	febro.	1912	Su hijo D. Angel Espinosa Aguirre....	1.000	Zona Madrid, 1.
Comandante...	» José Arijá Blanco.....	28	marzo.	1912	Su viuda D. ^a Paz Valenzuela y sus hijos D. ^a Africa, D. Arturo, D. Alfredo y D. Luis Arijá.....	1.000	Reg. Andalucía, 52.
2.º teniente....	» Manuel Fernández Jiménez ..	24	abril..	1912	Su viuda D. ^a Sofía Parreño Aguilar...	1.000	Idem Albuera, 26.
1.º teniente R.	» José Palacios Villegas.....	26	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Dolores Pérez Ablanado..	1.000	Zona Oviedo, 48.
Capitán R.....	» Fernando Bercianos Alonso.	28	ídem..	1912	Sus hijos D. ^a Vicenta y D. José Bercianos.....	1.000	Idem León, 44.
Coronel R....	» Enrique Rivero Vides.....	29	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Dolores Codina Sorrentini	1.000	Idem Madrid, 1.
Comandante R.	» Fernando Rodríguez Jiménez	2	mayo.	1912	Su viuda D. ^a Bárbara Uchaga Manero..	1.000	Idem.
Otro R.....	» Francisco López Quintana..	4	ídem..	1912	Su hija D. ^a Delfina López Sada. . . .	1.000	Idem Barcelona, 27.
Capitán	» José Osorio Loresecha	11	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Francisca Rivas Fernández	1.000	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.
Coronel R....	» Emilio Galindo Espinos....	13	abril..	1912	Su viuda D. ^a Emilia Galindo Rivas....	1.000	Zona Pamplona, 35.
Capitán.....	» José Accame Romero.....	14	mayo.	1912	Su viuda D. ^a Angela Amaya Pedreño..	1.000	Bón. Caz. Cataluña, 1
1.º teniente....	» Julián Morales Morales.....	15	ídem..	1912	Su madre D. ^a Juliana Morales Guamur.	1.000	Reg. S. Fernando, 11
Capitán R....	» Santos Quiroga Losada.....	16	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Enriqueta Losada Rodrí- guez.....	1.000	Zona Coruña, 50.
Otro.....	» Angel Canto Artigas.....	17	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Amalia Martínez Romero.	1.000	Idem Málaga, 17.
Otro R.....	» Antonio Márquez Mayo.....	19	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Rafaela Díaz Pérez.....	1.000	Idem Oviedo, 48.
Comandante..	» Jovino Castro López.....	21	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Concepción Guisasola....	1.000	Reg. Burgos, 36.
Capitán	» Antonio García Díaz.....	24	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Adela Asensio Martínez..	1.000	Zona Oviedo, 48.
1.º teniente R.	» Manuel Roldán García.....	25	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Encarnación Tapia Bro- cardo.....	1.000	Hab.º retd.º por gue- rra 2.ª Región.
Comandante R.	» Benigno González López....	26	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Lucía García Martínez....	1.000	Idem.
Capitán... ..	» Teodoro Odero Díez.....	26	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Matilde Camacho Ramos.	1.000	Reg. Granada, 34.
T. coronel R...	» Pedro Mezquida Orihuel....	4	junio..	1912	Su viuda D. ^a María Mateu Tugores.....	1.000	Secre aría.
Comandante R.	» Pedro del Follo Martínez..	7	ídem..	1912	Su viuda D. ^a Manuela Saco Canosa.....	1.000	Zona Gijón, 49.
Expedientes faltos de documentos							
T. coronel....	D. Eduardo Muñoz Pérez.....	7	julio..	1911	Gastos entierro y última enfermedad...	239	Secretaría.
Comandante R.	» José Frisón Zapater.....	14	abril..	1912	»	1.000	Zona Zaragoza, 33.
Otro.....	» Luis Sánchez Badía	15	mayo.	»	»	1.000	Idem Barcelona, 27.
<i>Total.....</i>						46.239	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 84 defunciones, que deducido el anticipo que han percibido algunas, importan las cuotas 90.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Zonas: Carmona, 11; Cádiz, 14; Granada, 16; Almería, 18; Barcelona, 27 y Coruña, 50; Habilitaciones. la de Clases militares de la 8.ª región, la de Clases de la Capitanía general de Melilla y la de Clases de Gran Canaria.

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Martín Arrúe.

Madrid 17 de junio de 1912.

El Teniente Coronel Secretario,

Gregorio Poveda